

DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20100791791
DEUDOR TRIBUTARIO:	ROAD RUNNER CORPORATION S C R L
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	40207147
DESCRIPCION DEL BIEN:	DEPOSITO LETRA F (SOTANO) JR. MONTEVIDEO (JR. MONTEVIDEO NRO. 560), DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LIMA
AREA DEL BIEN M2:	31.86 m2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	19 DE AGOSTO DEL 2016
HORA	11:18 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	PANESI MORENO ALDO LUIS
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble. Bienes Muebles: Los bienes se exhibirán los días 16, 17 y 18 de agosto de 2016 en Parcelas 3 y 4 de la Av. Los Eucaliptos 371, Urb. Santa Genoveva, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima, de 08:30 a 16:00 horas. NO SE PERMITE EL INGRESO A LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES UBICADOS EN EL ALMACEN DE LURIN CON LAS SIGUIENTES VESTIMENTAS: SHORTS Y/O, SANDALIAS Y/O, POLOS VVD.
VALOR TASACIÓN	S/. 109,311.66
PRECIO BASE	S/. 61,943.27 (SIN IGV)

FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)
GRAVAMENES U OTROS	1) Embargo SUNAT hasta por la Suma de S/. 125,000.00 del 10/02/1998;2) Embargo expedido por el Juez del Décimo Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por la suma de S/. 35,000.00 del 14/01/2002;3) Ampliación de embargo SUNAT anotado en el asiento D-2 de la ficha 322277 hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 16/06/2009